



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 049-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de abril del 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de abril de 2020, se trató como punto de agenda: "Informe Técnico y Legal de la demolición de los stand ubicados en el Jr. Nicaragua, que forman parte del Parque San Martín ubicado entre los Jirones Nicaragua, Bolivia y el Salvador en el sector de las Américas, para adoptar medidas en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 7° y 9° de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, así como medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID - 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las Graves circunstancias que afectan la vida de la Nación del brote del COVID- 19, por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Informe N° 455-2020-GATDU-MPA remitido por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, informa al Concejo Municipal que de la verificación realizada en campo se aprecia que se tiene 501 stand, un ambiente destinado a vigilancia ciudadana y dos Servicios Higiénicos, construidos por el desnivel existente entre el parque y el pasaje, precisando que los stands forman parte del área del parque y que al ser demolidos este se vería reducido en aproximadamente en 380m<sup>2</sup>, y quedaría expuesto al peligro de accidente y el parque quedaría inutilizado, debiéndose formular un expediente técnico para su remodelación;

Que, mediante Informe Legal N° 046-2020-GAL-MPA de fecha 30 de abril del 2020, presentado por el Gerente de Asesoría Legal, opina que se elabore un expediente técnico que justifique ya sea la demolición parcial y/o remodelación del parque "Las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Américas” y Clausurar el funcionamiento de los 50 stands construidos en una parte del parque “Las Américas” por la emergencia nacional sanitaria por el COVID 19;

Que, mediante Informe N° 008-2020- ASES.EXT./MPA de fecha 28 de abril de 2020, el Asesor Externo de la Municipalidad recomienda que los centros comerciales ubicados hacia el Jr. Nicaragua y que forman parte integrante del parque Las Américas – Abancay vienen a constituir patrimonio como bienes de la Municipalidad Provincial de Abancay, y la demolición de los mismos procederá conforme a lo establecido por norma, asimismo la demolición debe obedecer a criterios técnicos de ingeniería y siempre en cuando estas reemplacen por otras obras, ya sea de remodelación, ampliación, modificación, mantenimiento o sustitución de una nueva construcción;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación teniendo como resultado aprobado por **MAYORIA con ocho (08) votos a favor y tres (03) abstenciones**; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cierre definitivo – Inhabilitar los cincuenta (50) stands**, ubicados en el Jr. Nicaragua, que forman parte del Parque San Martín en el sector de las Américas, hasta la elaboración del Expediente Técnico para la remodelación del parque San Martín – Las Américas”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
CPC. Guido Chahuañig Maldonado  
ALCALDE